



HOJA INFORMATIVA 001

Cómo entender su carta de FEMA y las opciones de apelación

DR-4607-MI
Julio de 2021

Los sobrevivientes que se inscribieron en FEMA para recibir asistencia por desastre luego de las fuertes tormentas e inundaciones ocurridas en junio recibirán una carta donde se explica la decisión de elegibilidad de FEMA y el motivo de esa decisión.

Cartas de decisión de FEMA: Lo que debe saber

Para las personas que son elegibles, su carta de FEMA establece el monto en dólares de la subvención y cómo deben usarse los fondos.

Si no es elegible para la asistencia de FEMA, lea detenidamente su carta de decisión de FEMA, ya que esta especifica el motivo por el cual no es elegible y recomienda las acciones que podrían cambiar la decisión. Es posible que deba entregar información o documentos adicionales. Si se ha cometido un error, debe informar a FEMA de inmediato llamando a la Línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 (TTY 800-462-7585) o visitando un Centro de Recuperación por Desastres o de Entrega de Documentos.

Las razones comunes para ser determinado no elegible pueden incluir:

1. Seguro.

- La asistencia federal no puede duplicar los pagos del seguro. Sin embargo, si informó que tenía seguro, pero este no cubrió todos los daños a su vivienda ni pagó todas las reparaciones esenciales, puede enviar sus registros de liquidación del seguro a FEMA para su revisión.

2. Sin comprobante de ocupación.

- No pudo demostrar que ocupaba la casa en el momento del desastre. Cuando FEMA no puede verificar esta información, usted puede entregar a FEMA documentos como facturas de servicios públicos, un estado de cuenta bancaria o de tarjeta de crédito, talones de pago, una licencia de conducir, una tarjeta de identificación emitida por el estado o una tarjeta de registro de votante. Todos los documentos que entregue deben incluir su nombre y dirección.

3. Verificación de identidad

- Si FEMA no puede verificar su identidad durante el proceso de solicitud, se le pedirá que presente documentos de respaldo, como una tarjeta del Seguro Social (junto con una identificación federal o estatal), el documento de nómina del empleador que contenga todos los dígitos o los últimos cuatro dígitos de su seguro social, identificación militar, licencia de matrimonio para confirmar el comprobante de su apellido de soltera, o pasaporte estadounidense.

4. Verificación de titularidad de la vivienda

- Si FEMA no puede verificar la titularidad de la vivienda a través de registros públicos y gubernamentales automatizados, se le pedirá que presente la documentación de respaldo. Un documento de respaldo puede incluir, entre otros, la escritura o título, contrato de compra de vivienda (se excluye el contrato de alquiler con opción a compra), documentación de hipoteca,

documentación de seguro de propietario, recibo de impuestos a la propiedad, factura de impuestos a la propiedad, certificado o título de casa prefabricada o testamento (y certificado de defunción) donde se nombra al solicitante como heredero de la propiedad. Los recibos por reparaciones mayores o mantenimiento son aceptables si no existe otra documentación. Toda la documentación entregada debe contener la dirección de la propiedad por la cual se presenta el reclamo a FEMA.

5. Insuficiente cantidad de daños.

- Un inspector determinó que el daño causado por el desastre actual no dejó su vivienda en condiciones inhabitables. Se determinó que su vivienda está en condiciones seguras, salubres y funcionales. Si no está de acuerdo con la decisión del inspector de viviendas, puede apelar. Obtenga documentación de terceros por escrito (licitación para hacer reparaciones, aviso de expropiación, etc.) que indique o respalde que su vivienda se encuentra en condiciones inhabitables.

Cómo apelar una decisión de FEMA

Todas las personas tienen derecho a apelar una decisión de FEMA. El solicitante debe presentar una carta de apelación firmada en un plazo no mayor a 60 días a partir de la fecha que aparece en la carta de decisión. En la apelación, explique por qué no está de acuerdo con la decisión. Incluya toda la información solicitada y la documentación de respaldo. Asegúrese de incluir lo siguiente:

- Nombre completo, fecha de nacimiento y dirección actual del solicitante
- Firma del solicitante y fecha
- Número de inscripción del solicitante (en cada página)
- Número de declaración de desastre de FEMA — DR-4607 (en cada página)

Debe incluir una copia de su tarjeta de identificación emitida por el estado, notarizar la carta o incluir la siguiente declaración “Por la presente, declaro bajo pena de perjurio que lo anterior es verdadero y correcto”. Si la persona que escribe la carta de apelación no es el solicitante o un miembro de la familia del solicitante, se debe incluir una declaración que otorgue al autor la autorización para actuar en su nombre.

Las cartas de apelación y la documentación de respaldo se pueden subir rápidamente en su cuenta en DisasterAssistance.gov/es o enviar por fax al 800-827-8112. Asegúrese de que todos los documentos que envíe por fax incluyan la hoja (portada) provista en su carta de decisión de FEMA. Su apelación también puede presentarse en un Centro de Recuperación por Desastre o en un Centro de Entrega de Documentos donde el personal también está disponible para ayudarlo a asegurar que se incluyan todos los documentos necesarios. Las personas pueden encontrar su centro de recuperación o de entrega de documentos más cercano visitando <https://egateway.fema.gov/ESF6/DRCLocator>. Las apelaciones también se pueden enviar por correo postal a:

FEMA, National Processing Service Center
P.O. Box 10055
Hyattsville, MD 20782-8055

Las personas siempre pueden comunicarse con la Línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 (TTY: 800-462-7585) si tienen alguna pregunta sobre sus opciones de asistencia por desastre.

###

La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o estado económico. Se dispondrá de acomodos razonables, incluida la

traducción y los intérpretes de lenguaje de señas americano a través del servicio de retransmisión de video, para garantizar una comunicación eficaz con los solicitantes con un dominio limitado del inglés, con discapacidades y con necesidades funcionales y de acceso. Si usted o alguien que conoce ha sido discriminado, llame a la línea gratuita de FEMA al 800-621-3362 (incluidos los usuarios del 711 o servicio de retransmisión por video). Si usted es una persona sorda, con dificultades auditivas o tiene alguna discapacidad del habla y usa el servicio de TTY, llame al 800-462-7585.

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.